

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2017/2018**

**CENTRO ASOCIADO DE MÁLAGA  
PLAZA NÚM.: 10**

**María Clementa Millán Jiménez**

Presidente de la Comisión

**Ana Suárez Miramón**

Secretario de la Comisión

**Concepción Travesedo de Castilla**

Vocal de la Comisión

**Enrique Baena Peña**

Vocal de la Comisión

En Madrid y Málaga siendo las 17: 30 horas del día

25 de abril de 2018 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:

**LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Jiménez Aguilar, Miguel Ángel	20,00
2.º	Ferré Ruiz, Juan Francisco	19,50
3.º	Aranda Ruiz, Pablo	18,40

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones

- En la baremación realizada por la Presidenta y la Secretaria ha primado como criterio fundamental la formación filológica de los candidatos (realización de tesis doctoral, publicaciones de investigación relacionadas con la materia), por considerar que es el aspecto fundamental que se debe tener en cuenta dado el perfil de la plaza a concurso
- Concepción Travesedo de Castilla manifiesta de manera expresa su disconformidad, en términos de baremación y con el debido respeto a los restantes miembros del Tribunal, respecto a las puntuaciones otorgadas por las dos representantes del Departamento a los candidatos, por entender que éstas no se ajustan a los criterios de valoración vigentes en la UNED. A estos efectos, se adjunta voto particular en el que se contienen los razonamientos que implican que quien suscribe no refrende el contenido de este acta en lo relativo a las puntuaciones otorgadas, quedando, en su caso, restringida la firma, a este voto particular y a la veracidad de la misma con estas observaciones.

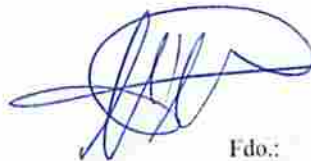
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal



Fdo.:

Raíz Clemente  
Millán





ANA SUÁREZ

2



Fdo.:

Enrique Baena Peña

C. ASOCIADO: MÁLAGA  
PLAZA NÚM.: 10

Carrera:	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	
Departamento:	LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	
Asignatura 1:	LITERATURA ESPAÑOLA DE LOS SIGLOS XX Y XXI: DESDE 1939	Código 1: 64013075
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																				PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2			
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6			TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4
1	AMO GONZÁLEZ, IÑIGO JAVIER		1,40	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	4,90	0,00	2,50	0,40	0,25	3,15	0,50	0,10	0,00	0,60	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	10,65	
2	ARANDA RUIZ, PABLO		1,56	1,50	0,00	0,00	1,30	0,00	4,36	0,00	2,00	2,00	0,00	4,00	0,02	0,02	0,50	0,54	5,00	5,00	0,50	0,50	4,00	4,00	18,40	
3	ESTÉVEZ REGIDOR, FRANCISCO AURELIO		1,97	0,50	1,00	2,00	0,50	0,50	5,50	0,00	4,00	0,00	0,50	4,50	3,00	1,50	0,10	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	17,00	
4	FERRÉ RUIZ, JUAN FRANCISCO		2,04	1,50	0,00	2,00	0,50	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	2,75	1,50	0,50	3,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	19,50	
5	FLORES GÓMEZ, ELENA BEATRIZ		2,03	1,50	0,50	0,00	0,10	0,50	4,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,25	0,27	0,70	0,70	0,00	0,00	1,00	1,00	6,60	
6	GONZÁLEZ MUÑOZ, PATRICIO JOSÉ		2,30	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,10	0,10	4,90	
7	JIMÉNEZ AGUILAR, MIGUEL ÁNGEL		2,24	1,50	0,00	2,00	0,70	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	0,50	4,50	2,50	1,25	0,25	3,00	2,00	2,00	2,50	2,50	2,50	2,50	20,00	
8	RODRÍGUEZ MANZANO, MARTA		2,07	1,50	0,50	0,00	0,00	0,10	4,17	0,00	0,60	0,40	1,00	2,00	0,00	1,00	0,25	1,25	0,70	0,70	0,00	0,00	1,00	1,00	9,12	
9	VELASCO RENGEL, CARMEN		1,22	1,50	0,00	2,00	1,50	0,30	5,50	0,00	4,00	3,10	0,50	5,00	0,20	1,00	0,50	1,70	3,00	3,00	0,00	0,00	3,00	3,00	18,20	
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

# CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

**Centro Asociado:** MÁLAGA  
**Plaza Número:** 10

## 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

## 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

## 3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

**Centro Asociado:** MÁLAGA

**Plaza Número:** 10

**4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)**

a) Artículos en revistas con Índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)**

**Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:** 0,75 punto por año

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)**

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

**VOTO PARTICULAR DE CONCEPCION TRAVESEDO DE CASTILLA**, en su condición de miembro de la Comisión de Valoración de la Plaza nº 10, convocada por el Centro Asociado de Málaga, *Literatura Española de los Siglos XX y XXI: Desde 1939*, frente a la propuesta de acta por la que se ordena la prelación de candidatos en el concurso de selección de profesores tutores para la asignatura que se cita.

Siendo las 11:55 del miércoles 9 de mayo de 2018, y habiendo conocido la propuesta de puntuación a los candidatos presentados para desarrollar la labor de tutor en el CA de la UNED en Málaga, debe discrepar de las puntuaciones otorgadas por los representantes del Departamento, comunicándose a continuación la prelación que se considera pertinente, y ello de conformidad con los siguientes razonamientos:

1.- El art. 7.1 del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE núm. 234, de 30 de septiembre de 1986) remite a la normativa interna de esta Universidad para regular los concursos de acceso de profesores tutores.

2.- Las siguientes referencias normativas de carácter interno:

-Estatuto del Profesor tutor de la UNED (con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno el 1 de julio de 2014 y el 4 de octubre de 2016). De manera concreta, arts. 8 a 16.  
-Reglamento de selección del profesor-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 - BICI de 13 de octubre de 2014), de manera concreta, arts. 4 a 11.  
-Baremo para la valoración de los concursos de selección de Profesores Tutores de la UNED (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2009).

En tales instrumentos se regula la actuación de las Comisiones de Valoración con el objeto de garantizar la realización de un concurso regido por los principios constitucionales de igualdad, Mérito y Capacidad, por lo que, en términos de absoluto respeto para los miembros de esta Comisión que, en representación del Departamento, han concluido con una determinada propuesta de baremación; quien suscribe, en su condición de miembro integrante de la misma Comisión y, al tiempo, responsable del Centro Asociado de la UNED en Málaga, manifiesta su discrepancia con la valoración realizada, no suscribiendo el contenido del acta en lo relativo a la prelación de candidatos, y proponiendo, de manera alternativa, la valoración que a continuación se desarrolla y justifica:

1º Juan Francisco Ferré  
2º Pablo Aranda Ruiz  
3º Carmen Velasco Rengel  
4º Miguel Angel Jiménez  
5º Francisco Aurelio Estévez

Este es el orden de candidatos resultante de la estricta aplicación del baremo de la UNED, de los criterios asentados por el sistema español de valoración de las publicaciones científicas, en el apartado 4, e incluso de los propios criterios impuestos por las secretaría y presidenta del Tribunal, en lo que respecta a los apartados 5, 6 y 7, en contradicción a los que vienen tradicionalmente siendo utilizados por las comisiones de valoración que han participado en la baremación de plazas convocadas por el Centro Asociado de la UNED en Málaga en los últimos años.

25670337Z MARIA  
CONCEPCION  
TRAVESEDO (R):  
V29802410)

Firmado digitalmente por  
25670337Z MARIA  
CONCEPCION TRAVESEDO (R):  
V29802410  
Fecha: 2018.05.22 15:13:01  
+02'00'